

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 12 de septiembre de 2023

**Señores**  
**COMUNIDAD DE VECINOS DE LAS PALMERAS**  
**3126059385**  
**Ciudad**

**Asunto:** Respuesta a solicitud con código EXT-AMC-23-0106757 de 25 de agosto de 2023.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y, en ejercicio de las funciones asignadas a esta entidad por las Leyes 99 de 1993 y 768 de 2002, el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y los Acuerdos 029 de 2002 y 003 de 2003, nos permitimos informarles que mediante solicitud con Código de Registro EXT-AMC-23-0096238 del 02 de agosto de 2023, ya fue presentada una solicitud por los mismos hechos respecto al establecimiento Tienda y Terraza Punto Social, a la cual, se le impartió el siguiente trámite:

1. Mediante EPA-AUTO-1493-2023 de 12 de septiembre de 2023, se ordenó iniciar indagación preliminar por los hechos narrados en la solicitud con Código de Registro EXT-AMC-23-0096238 del 02 de agosto de 2023.
2. En cumplimiento de lo ordenado en el citado acto administrativo, mediante Memorando EPA-MEM-03251-2023 de 12 de septiembre de 2023, se remitió a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible (STDS) del EPA Cartagena, para que en virtud de su competencia proceda a realizar visita técnica de inspección con el fin de verificar los hechos, de ser el caso imponer las correspondientes medidas preventivas y consecuentemente, emita el respectivo concepto técnico.

Por lo anterior y, en virtud de los principios de economía y eficacia, se considera, que con la indagación preliminar ordenada en el EPA-AUTO-1493-2023 de 12 de septiembre de 2023 y la consecuente inspección solicitada mediante Memorando EPA-MEM-03251-2023 de la misma fecha, se atiende también la queja presentada por Ustedes en su escrito radicado con Código de Registro EXT-AMC-23-0106757.

Es de anotar, que en adelante, el trámite que se continuará surtiendo es el del procedimiento sancionatorio ambiental regulado por la Ley 1333 de 2009, cuyos términos no se encuentran sometidos a los plazos previstos en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA), para la atención de peticiones.

**Anexos:** (i) Auto No. EPA-AUTO-1493-2023 de 12 de septiembre de 2023 y; (ii) Memorando No. EPA-MEM-03251-2023 de 12 de septiembre de 2023.

Atentamente,